



***PROCEDIMIENTO PARA EL
DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS
LABORALES***



PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS LABORALES

1. **NORMATIVA LEGAL Ley Orgánica Reformatoria a Ley Orgánica de Educación Superior LOES**

2018. Art. 67.- Requisitos Previos a la Obtención del grado académico. - Como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad...

Reglamento De Régimen Académico.

Art. 55.- Realización De Las Prácticas Pre Profesionales o Pasantías (...) Cuando las prácticas sean estrictamente académicas, estas requerirán de un tutor, para lo cual la IES mantendrá un convenio con la entidad receptora. En el caso de que el proceso de prácticas en la institución receptora no se ajuste a lo establecido en el plan de trabajo, la IES deberá establecer los correctivos correspondientes...

Artículo 56.- Acreditación de ayudantías de docencia e investigación como prácticas preprofesionales. - Los estudiantes podrán realizar sus prácticas preprofesionales mediante ayudantías de cátedra o de investigación cuando, en correspondencia con sus requerimientos institucionales, las IES los seleccionen por su desempeño académico (...)

OBJETIVO

Proporcionar una guía a los estudiantes para el desarrollo de las prácticas laborales desde su inducción hasta la presentación del informe de prácticas, aplicando en el escenario laboral los conocimientos adquiridos durante el proceso enseñanza aprendizaje

ETAPA 1: INFORMACIÓN A ESTUDIANTES

- a) La Comisión de Vinculación dará a conocer a los estudiantes el proceso de desarrollo de las prácticas labores a través de:
 - ✓ Inducción a nuevos ingresos
 - ✓ Visita a salones de clases.
- b) Los estudiantes podrán acceder a los modelos de formatos para dar inicio al desarrollo de sus prácticas laborales en la página VinculAitec.
<https://vinculacion.aitec.edu.ec/preprofesionales1-2/>

ETAPA 2: DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS LABORALES

- a) El estudiante deberá seleccionar una empresa pública o privada en la que desarrollará sus prácticas laborales con quien establecerá Convenio debidamente firmado tanto por la empresa como por el instituto.
- b) En el caso que el estudiante no tenga un Convenio con alguna empresa podrá presentar una Carta de Compromiso en la que se acredita el desarrollo de sus prácticas laborales.
- c) Los estudiantes que trabajen y vayan a desarrollar las prácticas laborales en su propio ámbito, deberán presentar el Certificado Laboral especificando el cargo y las funciones con la firma del responsable de su empresa.
- d) Los documentos deberán ser entregados a la Comisión de Vinculación con las firmas correspondientes.
- e) La Comisión de Vinculación asignará un docente tutor, quien acompañará y supervisará al estudiante en el desarrollo de sus prácticas laborales.
- f) Una vez firmado el Convenio o Carta de Compromiso, el estudiante deberá indicar en la Carta de Inicio las fechas de inicio y finalización de las prácticas laborales, las mismas que serán las horas correspondientes a cada nivel y deberá ser entregada al tutor correspondiente.

ETAPA 3: INFORME DE LAS PRÁCTICAS LABORALES

- a) Una vez desarrollada las horas de las prácticas laborales, el estudiante entregará a su tutor el Informe (20 días máximo) de las Prácticas Laborales incluyendo el certificado de la empresa en la que realizó las mismas.
- b) El tutor revisará, aprobará y firmará el informe para que el estudiante pueda entregar la documentación a la Comisión de Vinculación en conjunto con la Ficha de Supervisión, la Ficha de evaluación de prácticas laborales de prácticas laborales y el Acta de entrega del protocolo de seguridad.
- c) La Comisión de Vinculación registrará en SIGIA el estado del desarrollo de las prácticas laborales. (Concluida)

ETAPA 4: ACREDITACIÓN DE LAS HORAS DE PRÁCTICAS LABORALES

- a) La Comisión de Vinculación acreditará las horas de prácticas laborales por el correspondiente nivel académico que el estudiante este cursando.
- b) Los estudiantes que se encuentren en el programa de profesionalización tienen homologadas sus prácticas laborales, los Coordinadores de Carrera harán entrega del Certificado correspondiente

Lista de Anexos:

- 1)** Convenio para la ejecución de prácticas preprofesionales de formación académica
- 2)** Carta de compromiso para la realización de prácticas preprofesionales y proyectos de servicios comunitarios
- 3)** Carta de Inicio
- 4)** Informe de las prácticas laborales
- 5)** Ficha de supervisión de prácticas laborales
- 6)** Ficha de evaluación de prácticas laborales
- 7)** Acta de entrega del protocolo de seguridad.
- 8)** Tabla de actividades de prácticas laborales